



Asociación para a participación cidadá
www.outrovigo.com
info@outrovigo.com

AL CONCELLO DE VIGO A LA XUNTA DE GOBERNO LOCAL

EDUARDO DE LA RUBIA HUETE, titular del DNI nº 28.371.023V, en representación de la Asociación de Participación Ciudadana OUTROVIGOEPOSIBLE, con NIF G-36.940.641, inscrita en el Registro de Asociaciones y domiciliada en la calle Rosalía de Castro nº 56-5º C 36201-VIGO, info@outrovigo.com, ante ese Concello comparece y DICE:

Que mediante el presente escrito viene a formular ALEGACIONES al Estudio de Viabilidad del Auditorio e Pazo de Congresos de Vigo en Beiramar, sometido a información pública mediante anuncio publicado el día 16 de Septiembre de 2004 en el BOP nº 180.

1. ALEGACIONES AL ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA Y NECESIDADES DE FINANCIACIÓN DEL AUDITORIO Y PALACIO DE CONGRESOS DE BEIRAMAR (VIGO)

PRIMERA. La empresa IDOM Ingeniería, Arquitectura y Consultoría, en Unión Temporal de Empresas con el Arquitecto D. Cesar Portela Fernández-Jardón, resultó adjudicataria en el concurso convocado para la redacción de un proyecto técnico de Auditorio- Pazo de Congresos en la Avda. Beiramar de Vigo.

Es por tanto sorprendente que sea el propio adjudicatario de la redacción del proyecto, a quien se encargue por parte de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, la elaboración del Estudio de Viabilidad Económica, ya que, de esta forma, **se convierte en juez y parte.**

No nos merece pues confianza, ya que **adolece de objetividad e independencia el hecho de que sea el propio adjudicatario del proyecto quien elabore el Plan de Viabilidad Económica.**

SEGUNDA. Pocas conclusiones novedosas pueden extraerse del estudio presentado por IDOM (Agosto 2004), que titula ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA Y NECESIDADES DE FINANCIACIÓN, dado que un buen número de sus folios – 50 de un total de 84 – son una copia idéntica de otros tantos incluidos en su anterior informe, de Agosto de 2003, llamado VIABILIDAD ECONÓMICA Y NECESIDADES DE FINANCIACIÓN.

En nuestra opinión, sustancialmente, el presente informe no es más que una abundante reiteración de las tesis vertidas en el primero, del que se han eliminado algunas de las partes mas polémicas: algunos de los argumentos que se demostró eran falsos, bien por la existencia de documentos que así lo corroboraban, o porque los hechos objetivos los desmentían. Por ejemplo: inexistencia en Vigo de “una tradición cultural



Asociación para a participación cidadá
www.outrovigo.com
info@outrovigo.com

unida a la Ópera o a eventos musicales que puedan demandar unas instalaciones como las previstas”. Asimismo, **se ha omitido también cualquier referencia a las dimensiones del escenario**, probablemente para reducir o evitar las alegaciones.

TERCERA. Pero en los 50 folios que reproducen literalmente **mantienen otras afirmaciones, igualmente falsas también, inconsistentes o contradictorias**, como por ejemplo:

- Folio 7: “El programa arriba descrito [Auditorio-Pazo de Congressos] (...) permitiendo la celebración de actuaciones musicales y culturales adecuadas a las necesidades y demandas existentes”. Consideramos incorrecta esta afirmación, puesto que las necesidades y demandas de la población del Área Metropolitana de Vigo son superiores incluso a la oferta que se nos hace con este Auditorio, de modo que, en poco tiempo, resultará pequeño. Además, si el programa al que se refiere IDOM es el propuesto en su Informe de Viabilidad (Agosto 2003), y cuyo desarrollo omite en el Estudio de Viabilidad (Agosto 2004), podemos afirmar rotundamente, sin el menor riesgo de error, que es **insuficiente ya hoy**.
- Folio 22: “Se busca convertirlos [los auditorios] en un hito urbano de la ciudad que los acoge, como ya lo son el Kursaal, en San Sebastián, o el Palacio Euskalduna, en Bilbao”. Precisamente cita los dos mejores auditorios construidos últimamente en España, y **si el objetivo es que el de Vigo resulte un hito urbano**, como lo son estos **¿por qué se propone reducir sus prestaciones, en concreto el aforo?**
- Folio 23: Vincula el aprovechamiento del Auditorio a la existencia de una orquesta titular y resulta obvio que no puede haber una orquesta sin unas instalaciones adecuadas para que desarrolle su trabajo. No obstante, Galicia cuenta ya con dos Orquestas (IDOM también nos los recuerda), una de ellas magnífica. **¿Por qué no podría Vigo formar parte de la temporada respectiva de estas orquestas**, de forma que repitieran en nuestra ciudad algunos de los conciertos que dan en A Coruña o Santiago? Sería una manera de aprovechar sinergias, a la vez que las orquestas harían honor a su nombre – de Galicia –.
- La Xunta ha negado a Vigo la ayuda necesaria para la organización de los festivales de ópera y sin embargo, dice el Informe (folio 23) que en Vigo, aparte de Caixanova, no existe otra institución que pueda gestionar los espectáculos operísticos. **¿Cómo podría haberlo si, sistemáticamente, ha negado a la Asociación de Amigos de la Ópera de Vigo las ayudas que todos los años concede a la de A Coruña?**

En concreto, esta entidad -Amigos de la Ópera de La Coruña- recibe de la Xunta las siguientes subvenciones:

1. La cantidad que la citada Asociación ha de aportar todos los años al Consorcio para la Promoción de la Música por su participación en el mismo (480.000 €).
 2. El importe que permite el Festival de Ópera, que el presente año ha ascendido, a través del Xacobeo 2004, a 360.000 €, si bien condicionado a que se representara una de las dos óperas del festival en las ciudades de Vigo y Santiago.
- Cita (folio 23) que en Coruña el coste de cada ópera -y, según nuestra opinión, son montajes de una altísima calidad artística- es de 180.000 € y, sin embargo, utiliza más adelante (folio 24) la cifra de 800.000 € como elemento de análisis. **Resulta pues perverso el análisis, porque utiliza como**



Asociación para a participación cidadá
www.outrovigo.com
info@outrovigo.com

premisa el dato de Coruña, pero luego nos compara con el coste de producción de una ópera en Bilbao, donde existe mayor tradición incluso que en Madrid. De hecho, las últimas producciones realizadas en la capital vasca han sido conjuntas con el Liceo, el Real y la ABAO (Asociación de Amigos de la Ópera de Bilbao).

- Folio 24: “la oferta cultural de la ciudad está casi monopolizada por Caixanova y Caixa Galicia (...) que cuentan ya con instalaciones adecuadas.” Los hechos han demostrado en bastantes ocasiones que resultan claramente insuficientes, bien porque su aforo es muy limitado, o porque las dimensiones de sus escenarios respectivos imposibilitan determinados espectáculos. Por otra parte, no se tiene en cuenta que esta oferta cultural se ha realizado durante bastantes años con una importante ayuda económica del Concello (Convenio llamado Vigocultura, mediante el cual el Ayuntamiento de Vigo aportaba la cantidad de 1,8 mill. de € a Caixanova), lo cual, a nuestro juicio, supone una dejación de las responsabilidades de éste, dado que es a las administraciones públicas -artº 44 de la Constitución Española- a quien compete la programación cultural, con independencia de la actividad desarrollada por las Cajas, desde luego, siempre de agradecer. Resulta ofensivo, tanto para ellas como para la ciudad, **justificar la no necesidad de un auditorio por tener unas Cajas muy activas en materia cultural**. Supone enfrentar a la ciudad contra ellas, por ser las culpables -obviamente, a juicio de IDOM- de que la ciudad carezca de unas instalaciones tan ansiadas y necesarias.

En concreto, el pasado día 2 de octubre se ha representado en el Centro Cultural Caixanova la ópera Tosca, en un montaje producido por Amigos de la Ópera de A Coruña, como se ha indicado más arriba, por exigencia del Xacobeo 2004. Es necesario destacar que, mientras en esta ciudad **la orquesta pudo realizar la interpretación con la totalidad de sus miembros -73 músicos-, en Vigo hubo de ser reducida por la falta de espacio en su foso a 48** (¡¡el 35 % menos!!). Y ello a pesar de trasladar el arpa fuera del foso, y de retirar unos paneles existentes en el fondo de éste, con el fin de que aumentara ligeramente su superficie a costa del almacén de debajo del escenario, hecho que obligó a instalar unos monitores especiales para que los músicos ubicados aquí pudieran ver las indicaciones del Director de la Orquesta. Obviamente, el acompañamiento orquestal resultó muy escaso, nada semejante al que pudieron disfrutar en A Coruña, y naturalmente, nada parecido al previsto por el compositor.

Por otra parte, es por todos conocido que todas las compañías de ballet que son contratadas por Caixanova, vienen con una **coreografía reducida**, adecuada a las escasas dimensiones del escenario del teatro.

Es, por tanto, falso que la ciudad cuente con unas instalaciones adecuadas como manifiesta IDOM en su Estudio.

- Folio 24: “(...) resulta aventurado anticipar cuál será la demanda del Palacio de Vigo para acoger certámenes de tipo cultural (...) porque, estrictamente hablando no se puede decir que cubra una carencia actual en la ciudad.” Demuestran un desconocimiento absoluto de la ciudad y una enorme falta de respeto hacia su medio millón de ciudadanos (cifra ésta reconocida por IDOM).
- Folio 24: “La no existencia de operadores u organizadores de ciertos eventos (...), en especial la Ópera, requeriría de una apuesta decidida para su desarrollo.” Obviamente, con la carencia de un espacio adecuado y negando las ayudas imprescindibles, es imposible la existencia de los operadores.



Asociación para a participación cidadá
www.outrovigo.com
info@outrovigo.com

- Folio 24: “Debido a los altos costos de mantenimiento de la actividad operística o musical, generaría un déficit operativo en caso de que fuese gestionada por el Palacio”. No se puede aplicar las leyes de mercado a la actividad cultural, que *per se* es deficitaria, razón ésta por la cual debe ser asumida por las administraciones públicas. La **excepción cultural** es un concepto admitido ya en todos los países de nuestro entorno, porque en ninguna parte del mundo la cultura es económicamente rentable y no por ello dejan de organizarse actos culturales. Antes al contrario, cada vez es mayor el número de estos en toda Europa, dado que han resultado ser uno de los atractivos turísticos más importantes.

CUARTA. El rigor de muchas de las afirmaciones que hace IDOM queda en entredicho en el momento que las basa en entrevistas, sin especificar con quien, ni cuando las realizó. De igual forma, manifiesta que el Auditorio “puede ser una competencia para las actividades [de Caixanova y Caixa Galicia]” (folio 24), aunque, dicen, “no se ha podido mantener un contacto directo con sus responsables”. Por nuestra parte, después de señalar que esta afirmación ya se contenía en el informe anterior, debemos añadir que viene a demostrar que durante todo el año transcurrido entre ambos informes no han podido -por falta de tiempo o voluntad- verificar la autenticidad de su afirmación.

Por tanto, el supuesto Estudio no es más que un conjunto de manifestaciones subjetivas, que no han sido contrastadas con los operadores culturales de la ciudad.

QUINTA. Al margen de todas estas afirmaciones, algunas de ellas verdaderamente ofensivas, como ya hemos señalado, para la ciudadanía de Vigo, **se hacen otras elogiosas que ponen en evidencia a la Xunta por no haber promovido antes este Auditorio:**

- Folio 25: “La ciudad de Vigo cuenta casi con 300.000 habitantes censados aunque la población del área metropolitana eleva la cifra a unos 500.000. Es la ciudad de mayor demografía de toda Galicia y la que ha experimentado un mayor crecimiento de Europa en el transcurso de los últimos cien años.”
- Folio 28: “La provincia de Pontevedra ocupa el segundo lugar en cuanto a recepción de turistas de la comunidad gallega. Dentro de la provincia, Vigo ocupa el primer lugar.”

SEXTA. El Estudio de IDOM ignora el mandato constitucional del artº 44.1 “los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura a la que todos tienen derecho”, ya que **justifica la inversión exclusivamente en la rentabilidad económica del área comercial y de turismo congresual y de negocios**, olvidando en ese “todos” a los 500.000 habitantes del área metropolitana de Vigo, a los que sólo considera como agentes de valor económico, con capacidad de compra, y no como personas con derecho a la promoción y tutela de su acceso a la cultura.

- IDOM afirma (folio nº 4) que “la finalidad de esta obra es, por tanto, la creación de nuevas oportunidades de desarrollo económico para la población de Vigo”, olvidando que la cultura es también un elemento multiplicador de la inversión.

SÉPTIMA. ANÁLISIS COMPARATIVO CON OTROS AUDITORIOS. El propio Estudio de IDOM corrobora el abandono que sufre Vigo por parte de la Xunta, y cómo, lejos de corregirlo, una vez más queda patente con este proyecto.

AUDITORIOS DE A CORUÑA.

- Con relación a Coruña dice IDOM (folio 19) que “La Coruña cuenta con un palacio perfectamente equipado, que incluye un auditorio de 1729 butacas...”. Pero además se está construyendo “un



Asociación para a participación cidadá
www.outrovigo.com
info@outrovigo.com

nuevo proyecto situado en terrenos portuarios... Se trata de un Palacio de Congresos que cuenta con una superficie total de 25.000 m², de los cuales 10.000 m² están ocupados por las distintas salas, con unos aforos de 1.580 plazas en el auditorio principal, 528 en la sala menor y 10 salones modulares.”

Asimismo, nos informa también sobre la forma en que se está financiando esta nueva construcción y, necesariamente, hemos de compararla con la que se proyecta para Vigo:

	VIGO		A CORUÑA	
	INVERSIÓN	%	INVERSIÓN	%
CONCELLO	12,00	12,50	3,0	6,62
XUNTA	18,50	19,27	12,0	26,49
SECTOR PRIVADO	65,50	68,23	30,3	66,89
T O T A L	96,00	100,00	45,3	100,00

Si bien estas cifras resultan suficientemente elocuentes, es conveniente añadir algunos comentarios:

1. La importante diferencia de inversión obedece a que **la superficie comercial a construir en Vigo es muy superior a la de Coruña**, de forma que sólo la destinada en Vigo a usos comerciales (34.350 m²) es más de tres veces la de Coruña (11.000 m²).

El aparcamiento previsto en Vigo es de 704 plazas, mientras que el de Coruña es de tan sólo 500. Las salas modulares anejas al Auditorio serán en Vigo de 15 a 20, mientras que en Coruña son sólo 10.

Sin embargo, las plazas previstas para las dos salas principales del edificio superan en Coruña (1580 y 528) a las de Vigo (1450 y 400). Es decir, **lo que es realmente auditorio-palacio de congresos, será mayor este segundo de Coruña, que el de Vigo**. Ya lo es también, y con una diferencia notable el primero, que posee un aforo de 1729 asientos, tal y como IDOM nos informa.

2. La financiación de los proyectos, en términos relativos, es también más favorable en Coruña para los intereses de la ciudad que en Vigo. Mientras que en Vigo habremos de aportar el 12,50 % del total de la inversión (aproximadamente el 27,7 % de la correspondiente al auditorio propiamente dicho), en Coruña será tan sólo del 6,62 % (equivalente al 20 % de la edificación pública).
3. No obstante, en la cifra a aportar por el Concello de Vigo no están incluidos los 6 mill. de euros ya desembolsados para recuperar las concesiones administrativas, en su día en poder de los trabajadores de la antigua Casa Mar. Por ello, resulta que **la aportación del Concello de Vigo igualará la que habrá de realizar la Xunta**, en un proyecto que, pese a ser tan ansiado por



Asociación para a participación cidadá
www.outrovigo.com
info@outrovigo.com

todos los sectores de la ciudad, se nos viene negando desde hace años. Con la aportación citada del Concello, la financiación real será:

	VIGO		A CORUÑA	
	INVERSIÓN	%	INVERSIÓN	%
CONCELLO	18,00	17,65	3,0	6,62
XUNTA	18,50	18,13	12,0	26,49
SECTOR PRIVADO	65,50	64,22	30,3	66,89
T O T A L	102,00	100,00	45,3	100,00

4. Además de todo ello, es necesario resaltar que **el de Coruña será su segundo auditorio**, mientras que a Vigo se nos están discutiendo las dimensiones de su primer centro, basándose en argumentos, como ya hemos demostrado, falsos.
5. A Coruña cuenta también con otro edificio, llamado Coliseum, de dimensiones importantes, que permite la organización de grandes espectáculos.

AUDITORIOS DE SANTIAGO

Es el primer auditorio construido en Galicia y, desde nuestro punto de vista, el de mejor acústica sin ningún género de dudas. Pero, además, la ciudad tiene también un Palacio de Congresos, del que IDOM dice en el Estudio (folio 20): "(...) moderno palacio, construido con financiación pública en 1995 y con gestión privada (de Trapsa, empresa que gestiona líneas interurbanas de autobús en Santiago, una perteneciente al grupo turístico Marsans). Cuenta con un auditorio de 1.580 plazas, otros dos de 520 y 400 plazas y diversas salas de reuniones."

Además, en Santiago se está construyendo lo que se ha dado en llamar la Ciudad de la Cultura, en la que se prevén otras dos salas, una de ellas calificada por IDOM como "un gran teatro de la Ópera" capaz para 1580 personas y otra sala menor para 500, añadiendo IDOM "con lo que cubre una demanda importante en el ámbito de influencia de Vigo para este tipo de espectáculos". Es decir, Vigo será víctima, y así se reconoce, de un absurdo centralismo.



Asociación para a participación cidadá
www.outrovigo.com
info@outrovigo.com

2. PROPUESTAS.

2.1. A nuestro juicio, lo que procedería hacer ante un documento de esta naturaleza, es que el Concello, en un acto de defensa de la dignidad de nuestra ciudad, lo devolviera para su corrección:

- En primer lugar eliminación de los folios repetidos, dado que ya se conoce su contenido y, suponemos, la Administración, ya ha pagado por ellos.
- Como algunos de estos folios contienen afirmaciones falsas u ofensivas para la ciudad, se debería obligar a IDOM a que efectuara una rectificación, de modo que sus afirmaciones, además de veraces, estén basadas en datos objetivos y no en entrevistas desconocidas, o apreciaciones infundadas.

2.2. Lo más importante en un proyecto de esta naturaleza, es que **el escenario y el foso dispongan de dimensiones y medios suficientes que permitan su polivalencia, no sólo hoy, sino dentro de 100 años.** Asimismo, **la acústica es la característica más importante que ha de definir a un buen auditorio.** De esta forma, aparte de permitir albergar más y mejores espectáculos, aumentaría la expectativa de rentabilidad del edificio.

- 2.2.1. Escenario.

Respecto del escenario y sus dimensiones, proponemos las medidas que se concretan en los dibujos que se acompañan al presente escrito como **Anexo 1**:

- Embocadura: 17,00 metros.
- Fondo: 19,00 metros, incluida la corbata, hasta el fondo de la caja acústica. Hay que tener en cuenta que la corbata será aproximadamente de 2,00 metros, por lo que el fondo útil se reducirá a 17,00. A su vez, es imprescindible que esta dimensión sea independiente de la chácena.
- Chácena: De acuerdo con la opinión de todos los expertos, se considera fundamental para desahogo de las tareas de movimiento de decorados, que ésta sea de una superficie semejante a la del escenario, por lo cual habrá de tener un fondo de 17,00 metros al igual que éste.
- Altura: Debe ser de 11,00 metros hasta el techo de la caja acústica -o altura de la boca-. La distancia desde la boca al peine deberá ser de, al menos, dos metros más que la altura de ésta, al objeto de que los espectadores de las primeras filas no vean durante la representación la base de los decorados. Por encima del peine debe haber, como mínimo, otros dos metros hasta el contrapeine, al objeto de que puedan circular los operarios a través de los corredores que se instalen. Y, finalmente, otros dos metros más, como mínimo, desde el contrapeine hasta el techo. En resumen, quiere ello decir que **la altura total de la torre del escenario debe ser, como mínimo, de unos 30,00 metros, desde la base de éste**, ya que por debajo aún habrá de albergar otras dependencias (almacén de las sillas para la orquesta y bancos del coro, o un espacio eventualmente útil para determinadas representaciones que lo requiriera).



Asociación para a participación cidadá
www.outrovigo.com
info@outrovigo.com

- 2.2.2. Foso.

Habrará de ser suficiente para que al menos ciento veinte músicos puedan desarrollar su trabajo con holgura, lo cual nos hace pensar que se requerirá una superficie aproximada de 180 m².

- 2.2.3. Acústica.

Dado que lograr una buena acústica en las dos salas se considera determinante para la propia viabilidad del Auditorio como tal, **se deberá consultar antes de la realización del proyecto** con la empresa alemana MÜLLER-B.B.M., GMBH, que son los más reconocidos especialistas de Europa en acústica, al objeto de que supervisen el diseño del escenario y de las salas, como ya hicieron en su momento en el Auditorio de Galicia (una de las salas con mejor acústica de España), y más recientemente en el Teatro Real de Madrid y en el Liceo de Barcelona. En Coruña, a pesar de haber hecho múltiples modificaciones, las últimas bajo su dirección -algunas este mismo año-, con el consiguiente coste económico, no han logrado resolver totalmente los problemas.

La ejecución de la obra deberá ser supervisada por alguna oficina técnica española, especialista en equipamientos técnicos y construcción de fosos para orquesta y conchas acústicas, como es el caso de CHEMTROL DIVISIÓN TEATRO, S.A.,.

Es fundamental evitar los graves problemas de diversa índole que existen en el Auditorio de Tenerife, hasta el extremo de que, a pesar de ser una obra tan espectacular, posee una acústica deficiente, de modo que la Orquesta Sinfónica aún no ha podido trasladar a él su sede. Consecuentemente, está siendo utilizado para actividades pseudo-culturales -carnavales, gala del deporte, etc.- que no responden a un proyecto cultural concreto.

2.3. Sala para el piano.

Deberá haber una sala próxima al escenario con las dimensiones y condiciones de temperatura y humedad adecuadas para albergar el piano.

2.4. Servicios varios.

El edificio debe contar, entre otros, con los siguientes servicios:

- Entre 15 y 20 camerinos individuales, con sus correspondientes duchas.
- Entre 3 y 4 amplios camerinos colectivos, suficientes para unas 80 personas cada uno de ellos.
- Taquillas amplias, dotadas de aire acondicionado y con posibilidad de hasta 4 ventanillas.
- Baños para señoras, como mínimo, tres veces mayores que los de caballeros.
- Traducción simultánea visual en el respaldo de cada butaca.
- Equipamiento de traducción simultánea en las dos salas, con las cabinas correspondientes.

2.5. MODELO DE GESTIÓN.



Asociación para a participación cidadá
www.outrovigo.com
info@outrovigo.com

Es urgente definir ya el modelo de gestión del Auditorio. Para ello, nos parece que la figura jurídica más apropiada para regir la planificación cultural del Auditorio sería una Fundación, dado el tratamiento fiscal que tendrían las aportaciones que recibiera de empresas privadas, a las que, necesariamente, hay que involucrar en este proyecto.

Es fundamental, por tanto, como primera medida, la constitución de una Fundación; a continuación la contratación de un Gerente y, finalmente, la redacción de un proyecto cultural. Resultará imprescindible prever con holgura el número de días que deberá reservarse el Auditorio para las actividades culturales, nunca inferior a los 250, teniendo en cuenta que los espectáculos de calidad habrán de preverse con mucha antelación. No existirían problemas si la actividad se centrara exclusivamente en una temporada de conciertos, a realizar con una periodicidad fija. Pero como no sólo será esto, sino que aspiramos a espectáculos teatrales de toda índole, operísticos, de ballet, incluso conciertos de música moderna, y espectáculos conocidos como multifuncionales, etc. será necesario tener presente que la organización de producciones propias, un festival, o cualquier acontecimiento que se quisiera identificar luego con la ciudad o con el propio Auditorio, requerirán un determinado número de días, en los que necesariamente se paralizaría la actividad congresual.

La temporada de conciertos de música clásica en nuestro futuro Auditorio debería estar basada en la participación, bajo el patrocinio de la Xunta, de las dos orquestas gallegas. Con independencia de ello, y con carácter eventual, podrían ser contratadas otras orquestas.



Asociación para a participación cidadá
www.outrovigo.com
info@outrovigo.com

3. CONCLUSIÓN.

Por todo lo anterior, la Asociación de Participación Ciudadana OUTROVIGOEPOSIBLE,

EXIGE

1. Que el Concello de Vigo y la Xunta de Galicia requieran a IDOM la supresión de todas aquellas afirmaciones falsas y ofensivas para la ciudad, sus habitantes y sus instituciones, que aparecen en el Estudio de Viabilidad.
2. Que el anteproyecto que se redacte contemple todas las propuestas relativas a dimensiones y equipamiento técnico del escenario y del foso de la orquesta, acústica y demás servicios relacionados en las propuestas recogidas en las presentes alegaciones.
3. Que el Concello de Vigo requiera a la Xunta de Galicia la consignación, en los presupuestos de 2005, de la dotación presupuestaria suficiente para paliar la ingente deuda histórica que tiene contraída con la ciudad de Vigo, entre otros aspectos en dotaciones culturales, como se refleja parcialmente en el análisis comparativo de la alegación 6ª.
4. Que, en definitiva, el objetivo fundamental de este proyecto sea conseguir un buen auditorio, siendo el palacio de congresos algo complementario, y no al contrario, como se refleja en el Estudio de Viabilidad de IDOM, habida cuenta que existen espléndidas dotaciones congresuales en el recinto de Cotogrande -como cita IDOM-, en proceso de ampliación. Es más, la alternativa que nos parecería más adecuada y coherente sería la redacción de un proyecto para Beiramar que contemplara exclusivamente un auditorio moderno y completo, con todos sus anexos correspondientes, separándolo de la actividad congresual propiamente dicha, como se ha hecho en todas las ciudades que han inaugurado recientemente edificios de este tipo.
5. Que se defina con urgencia y de forma inmediata el modelo de gestión del Auditorio.

Vigo, 13 de octubre de 2004
OUTROVIGOEPOSIBLE

Eduardo de la Rubia Huete

ANEXO Nº 1

